



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011

Jefe Control Interno:	María del Pilar Lugo González	Periodo evaluado: noviembre 2018 a febrero de 2019 Fecha de elaboración: marzo 12 de 2019
------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Entidad continúa su evolución bajo la responsabilidad, liderazgo y compromiso de la Alta Dirección, asegurando su sostenimiento y mejora permanente.

El Comité Institucional de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio es el máximo órgano asesor e instancia decisoria en lineamientos para la determinación, implantación, adaptación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, las funciones y la integración del Comité fueron actualizados mediante la Resolución 9761 del 22 de noviembre de 2018.

Las evaluaciones del control interno contable para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, por la vigencia 2018, presentan una calificación cualitativa de EFICIENTE de acuerdo con la metodología definida por la Contaduría General de la Nación así:

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	Calificación Cualitativa Fondo Rotatorio del MRE	Calificación Cualitativa Ministerio de Relaciones Exteriores
		4,68

A partir de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI – a continuación, se presentan los principales avances en el cuatrimestre:

1. AMBIENTE DE CONTROL

Desde el trabajo realizado en el marco de las dimensiones de Talento humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, y Gestión de Valores para Resultados, se evidenció un adecuado y efectivo ambiente de control en los siguientes aspectos:

La Dirección de Talento Humano y su GIT de Bienestar, invitó a los funcionarios a recordar los cinco valores institucionales que orientan las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público, y se realizaron actividades presenciales en las sedes de Bogotá de refuerzo del código de integridad.

Durante el periodo noviembre de 2018 a febrero de 2019, se expidieron por parte del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, resoluciones con directrices en temas de direccionamiento estratégico, misionales y de apoyo, tales como:

- Resolución 9215 del 2 de noviembre de 2018, por medio de la cual se le confiere trabajar en desarrollo del Plan de Acción Piloto para la implementación del Teletrabajo a algunos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Resolución 9761 del 22 de noviembre de 2018, por medio de la cual se modifica el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la resolución 4264 de 2017.
- Resolución 9832 del 23 de noviembre de 2018, por la cual se reglamenta la rendición de cuentas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República de Colombia en el Exterior y se deroga la Resolución número 6356 de 2018.
- Resolución 9918 del 27 de noviembre de 2018, por la cual se crea el Comité Interno de Programación Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
- Resolución 10064 del 3 de diciembre de 2018, por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 1o de la Resolución número 6370 de 2018, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con los requisitos para otorgar a los nacionales venezolanos inscritos en el RAMV, el Permiso Especial de Permanencia (PEP), creado mediante la Resolución número 5797 de 2017.
- Resolución 10220 del 6 de diciembre de 2018, por la cual se modifica el funcionamiento de los Comités Mediadores de Resolución de Conflictos y se deroga la Resolución 6195 de 2016.
- Resolución 10387 del 11 de diciembre de 2018, por la cual se actualiza el manual de funciones, requisitos y competencias laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Resolución 10414 del 11 de diciembre de 2018, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la resolución 2162 de 2017, referente a la conformación del Comité Mediador de Resolución de Conflictos.
- Resolución 10415 del 11 de diciembre de 2018, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 5822 del 25 de julio de 2017, referente a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Resolución 10535 del 14 de diciembre de 2018, por la cual se establecen disposiciones de exención de Visas y se derogan las Resoluciones 1128 y 6397 de 2018.
- Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018, por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos y se deroga la Resolución 3269 del 14 de junio de 2016.
- Resolución 10677 del 18 de diciembre de 2018, por la cual se establece un nuevo término para acceder al Permiso Especial de Permanencia (PEP), creado mediante Resolución 5797 del 25 de julio de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Resolución 10704 del 1 de diciembre de 2018, por la cual se adoptan los programas de Inducción y reinducción del Ministerio de relaciones Exteriores y se deroga la Resolución 922 de 2016.
- Resolución 406 del 4 de febrero de 2019, por medio de la cual se aprueba la actualización e implementación de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
- Resolución 426 del 5 de febrero de 2019, por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social y el Plan Anual de Capacitación para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2019.
- Resolución 484 del 8 de febrero de 2019, por la cual se adopta el Sistema Tipo de la Evaluación del Desempeño Laboral contemplado en el acuerdo 6176 de 2018 emitido por la Comisión Nacional del

Servicio Civil, para los funcionarios de Carrera administrativa y en Periodo de Prueba del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Resolución 619 del 15 de febrero de 2019, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la resolución 10415 del 11 de diciembre de 2018, referente a los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Resolución 620 del 15 de febrero de 2019, por la cual se integra el Comité Mediador de resolución de Conflictos para conocimiento y manejo de los casos de la Planta Externa del ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2019-2021.
- Resolución 639 del 18 de febrero de 2019, por medio de la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática y Consular en el año 2019.

Por su parte el Gobierno Nacional, expidió en temas del sector de Relaciones Exteriores el Decreto 134 del 5 de febrero de 2019, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1067 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Relaciones Exteriores, artículo referente a Concurrencias de las Misiones Diplomáticas.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió el 23 de noviembre de 2018, el documento CONPES 3950, "Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela", que define lineamientos para la atención de la población migrante desde Venezuela en áreas críticas tales como salud, educación, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, agua y alojamiento, inclusión laboral, entre otras.

En temas administrativos se expidieron en el periodo, las siguientes circulares:

- Circular 115 del 1 de noviembre de 2018 – Cumplimiento del horario laboral.
- Circular 116 del 8 de noviembre de 2018 – Cierre de vigencia fiscal 2018.
- Circular 117 del 7 de noviembre de 2018 – Cierre de vigencia fiscal 2018 – Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
- Circular 118 del 6 de noviembre de 2018 – Cambio procedimiento tributario para Retención en la Fuente, aplicable durante el año gravable 2019.
- Circular 119 del 8 de noviembre de 2018 – Declaraciones y/o entrevistas a medios de comunicación u otros canales de divulgación de información.
- Circular 120 del 6 de noviembre de 2018 – Información pagos de seguridad social contratistas.
- Circular 121 del 8 de noviembre de 2018 – Término de publicación proyectos de regulación normativa – Resoluciones.
- Circular 122 del 14 de noviembre de 2018 – Encuestas Trámites y Servicios Consulares.
- Circular 123 del 26 de noviembre de 2018 – Reporte formato GF-FO-106 - Informe de Actuaciones y Recaudos Consulares.
- Circular 124 del 4 de diciembre de 2018 – Alcance circular No. C-DIMCS-GCIAC-18-113, sobre "Trámite de derechos de petición".
- Circular 125 del 5 de diciembre de 2018 – Reporte Horas Extras por cierre de fin de año.
- Circular 126 del 10 de diciembre de 2018, Fallecimiento del Excelentísimo señor Belisario Betancur Cuartas, presidente de la República de Colombia, 1986.
- Circular 127 del 12 de diciembre de 2018 – Plan anual de vacaciones.
- Circular 128 del 11 de diciembre de 2018 – Instrucciones de preparación para transferencia Documental Primaria.
- Circular 130 del 24 de diciembre de 2018 – Cronograma Transferencias Documentales Primarias 2019.

- Circulares 01 y 02 del 26 de diciembre de 2018 – remisión a Consulados y Embajadas en el exterior del Libro el Pacto por Colombia.
- Circular 03 del 18 de enero de 2019 – Luto Nacional por atentado a la Escuela de Cadetes.
- Circular 04 del 18 de enero de 2019 – Capacitación, Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- Circular 05 del 18 de enero de 2019 – Suspensión total efectos de la circular C-DSG-18-000104 Exención Impuesto de Timbre.
- Circular 06 del 17 de enero de 2019 – Proceso de Evaluación Carrera Diplomática.
- Circulares 07 y 08 del 10 de enero de 2019 – remisión a Consulados y embajadas en el exterior del libro El Pacto por Colombia del presidente Iván Duque Márquez.
- Circular 09 del 10 de enero 2019 – Proceso de Evaluación funcionarios de Carrera Diplomática y Consular.
- Circular 10 del 16 de enero de 2019 – Proceso de Evaluación del Desempeño – Carrera Administrativa 2018.
- Circular 11 del 25 de enero de 2019 – Plazo para resolver los recursos de Reposición y Apelación.
- Circular 12 del 31 de enero de 2019 – Señalización y demarcación de parqueaderos.
- Circular 13 del 7 de febrero de 2019 – Socialización del Plan “Paz con Legalidad”.
- Circular 14 del 8 de febrero de 2019 – Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2019.
- Circular 15 del 15 de febrero de 2019 – Asignación de funciones.
- Circular 16 del 18 de febrero de 2019 – Turnos de descanso compensado Semana Santa. Circular firmada por el señor Ministro.
- Circular 17 del 15 de febrero de 2019 – Capacitación Evaluación del Desempeño Laboral Carrera Administrativa.
- Circular 18 del 18 de febrero de 2019 – Actualización de las Resoluciones “Por las cuales se ordena una delegación o representación del Señor Ministro”.
- Circular 19 del 21 de febrero de 2019 – Sueldo de vacaciones salarial.
- Circular 20 del 28 de febrero de 2019 – Información necesidades contractuales de bienes y servicios.
- Circular 21 del 12 de febrero de 2019 – Medidas en materia de Horas Extras tendientes a favorecer el clima laboral.

Mediante la Circular 131 del 24 de diciembre de 2018 expedida por la Secretaria General y con destino a las sedes de Bogotá, Gobernaciones y a la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, se informó el incremento del impuesto de timbre para la expedición de Pasaportes Ordinario y Ejecutivo en la vigencia fiscal de 2019.

La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano expidió la Resolución 10640 del 17 de diciembre de 2018, por la cual se fija para el primer cuatrimestre de 2019 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De consulta realizada en el Sistema Maestro, el Sistema Integrado de Gestión tiene 890 documentos, y en el marco de la mejora continua entre noviembre de 2018 y febrero de 2019 se actualizaron o crearon 76 documentos, así: Manual (2), Caracterización de Proceso (2), Plan (1), Programa (2), Procedimientos (29), Instructivos (4), Guías (6); y Formatos (30).

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 15 de noviembre de 2018, se presentó el estado de avance para cada una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y se generaron compromisos encaminados a la mejora de las dimensiones del modelo.

El 25 de enero de 2019 se llevó a cabo el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el cual se revisó el cumplimiento del programa anual de auditoría 2018 y fue aprobado el plan anual de auditoría 2019, el cual incluye tanto las auditorías y seguimientos, asesorías y acompañamientos, así como los informes de ley de competencia del GIT de Control Interno de Gestión.

El Canciller presentó en un encuentro realizado en la Cancillería, su política de cero tolerancia al acoso laboral mediante la socialización de la Resolución 10220 sobre Comités Mediadores, el cual contó con la participación del Procurador General de la Nación quien realizó una intervención sobre la transparencia e integridad de los servidores públicos y medidas para la lucha contra la corrupción.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio tiene documentada y actualizada en el Código de Buen Gobierno la Política de Administración de Riesgos, documento identificado con código DE-CE-01 versión 24 con fecha de vigencia del 29 de agosto de 2018, que define de forma completa y adecuada la Política de Administración del Riesgo; adicionalmente, en el anexo 1 del Código se encuentran definidas las responsabilidades de la línea estratégica y las tres líneas de defensa del MECl, incluyendo acciones específicas para la adecuada gestión de los riesgos institucionales. El 10 de diciembre de 2018, la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional dio a conocer la importancia de las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno mediante una nota en Intranet.

2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

La Entidad cuenta con el procedimiento MC-PT-09 Administración del Riesgo versión 12, con fecha de vigencia 25 de enero de 2019; que tiene como objetivo establecer los lineamientos y actividades requeridas para el tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación a los riesgos identificados por la Entidad, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

La metodología de Administración del Riesgo adoptada por la Entidad está acorde con la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y define las responsabilidades para la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos.

El seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión y Corrupción) fue realizado a la versión No. 4 del mapa, vigente desde el 30 de noviembre de 2018, y para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la versión 5, vigente desde el 13 de diciembre de 2018.

En el Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión y Corrupción) a 31 de diciembre 2018, se encuentran identificados 64 riesgos de gestión y 31 riesgos de corrupción.

Los responsables de procesos realizaron las correspondientes autoevaluaciones cuatrimestrales de los riesgos de gestión y de corrupción, en este ejercicio se incluyeron los respectivos análisis de exposición y los controles aplicados con el fin de minimizar la materialización de los riesgos.

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión realizó la evaluación del mapa de riesgos integrado, el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, y el informe detallado de seguimiento al mapa de riesgos, con corte al tercer cuatrimestre de 2018, informes que se encuentran publicados en la sección “Informe de Gestión de Riesgos” en el enlace: <http://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/control>.

La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional consolidó el documento de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte del 31 de diciembre de 2018, estrategia que fue verificada por el Grupo de Control Interno de Gestión y cuyo seguimiento se encuentra publicado en la página oficial de la Entidad.

En la página web de la entidad se encuentran publicadas las primeras versiones para la vigencia 2019 del Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital), Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Contexto Estratégico, con fecha 31 de enero de 2019.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Durante el periodo evaluado la Entidad diseñó, desarrolló y fortaleció actividades de control desde las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión de Valores para Resultados y Talento Humano.

El documento de “*LOGROS INSTITUCIONALES*” referencia para el periodo noviembre de 2018 a febrero de 2019 diversas e importantes actividades que se ejecutaron enmarcadas en los siguientes aspectos estratégicos y misionales:

- Diversificar la agenda de Política Exterior hacia sectores ejes del desarrollo nacional y fortalecimiento de las Relaciones Bilaterales y velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos: Fortalecimiento de las relaciones bilaterales, Consultas Políticas, Memorandos de Entendimiento y ejecución de actividades del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior.
- Promover y consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para la defensa e impulso de los intereses nacionales.
- Fortalecer la política migratoria, la gestión consular y el servicio al ciudadano.
- Consolidar y orientar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.
- Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera, su integración con los países vecinos y velar por la soberanía territorial.
- Fortalecer institucionalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

En el mapa de riesgos integrado definido para la vigencia 2019 se incluyeron riesgos de seguridad digital e incorpora los controles para su mitigación.

En noviembre la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional inició una campaña para involucrar a la ciudadanía y a los servidores de la entidad en la construcción de la planeación estratégica, a través de aportes y/o comentarios a la visión, misión, objetivos estratégicos y planes institucionales que se están actualizando en el Ministerio de Relaciones Exteriores para desarrollar la política exterior de Colombia de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional.

El 22 de noviembre de 2018, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, otorgó reconocimiento a la entidad por lograr la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2018, lo cual contribuye a la disminución de la litigiosidad en procura de la defensa de los derechos fundamentales y los recursos públicos de la Nación.

El proceso de Gestión del Talento Humano continuó con la realización de diversas capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias de los funcionarios del Ministerio, tales como: Ley de Víctimas; Relaciones Interpersonales, y se dio continuidad a la prueba piloto Teletrabajo. En la página de la entidad se encuentra publicado el Plan Institucional de Capacitación 2019, vigente desde el 29 de enero, en el cual se incluye "Capacitación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG" a realizarse entre marzo y junio.

Se realizaron actividades de bienestar con diferentes temáticas culturales, deportivas y recreativas. En seguridad y salud en el trabajo se realizaron, entre otras, las actividades: campaña prevención del cáncer, nuevo servicio de asesoría psicosocial, actualización de la matriz legal, inspecciones de emergencia a las sedes del Ministerio en planta interna, seguimiento a las reuniones y capacitaciones del COPASST, y socialización a los servidores públicos los lineamientos de la política del Sistema Integrado de Gestión.

La Academia Diplomática "Augusto Ramírez Ocampo" coordinó la realización de diferentes conferencias y actividades entre las que se destacan: Conferencia inteligencia estratégica y contrainteligencia de estado en el ejercicio de la diplomacia; El agua en la agenda global, Convocatoria "Vigésimo Quinto programa de Formación Internacional de Jóvenes Diplomáticos".

En diciembre, el equipo de trabajo de la Oficina de Control Disciplinario Interno asistió al II encuentro de oficinas de Control Interno Disciplinario, realizado por la Personería de Bogotá, el cual tuvo como propósito brindar herramientas a los operadores disciplinarios para fortalecer competencias y cumplir con lo dispuesto en el Nuevo Código General Disciplinario.

En cuanto al Sistema de Gestión Ambiental, la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional ejecutó diferentes acciones en las que se destacan la inclusión de los riesgos del sistema ambiental en el mapa de riesgos Integrado 2019 versión 1; capacitaciones y campañas ambientales; visitas de inspección ambiental a diferentes áreas del Ministerio; autodiagnóstico para la determinación de cumplimiento de los requisitos del MIPG, la Norma ISO 14001:2015 y matriz legal ambiental, lo que permitió definir el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental versión 1-2019, y fue ajustado el contenido del Plan de Comunicaciones del Sistema de Ambiental para la vigencia 2019, donde se formularon las actividades de comunicación, que permitirán dar alcance a los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a la Norma ISO 14001:2015.

La Dirección de Gestión de Información y Tecnología realizó campaña de seguridad de la información con el objetivo de concientizar a los usuarios sobre el buen uso de la información institucional, la importancia de su valor y custodia; adicionalmente, socializó recomendaciones para identificar falsos correos.

La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano realizó la campaña #OjoALaPetición, en la cual compartieron aspectos importantes para tener en cuenta al momento de atender los derechos de petición emitidos por entidades o ciudadanos.

La Entidad cuenta con una metodología para el seguimiento de los indicadores de proceso establecida en el procedimiento "MC-PT-11 Versión 6 – Medición y Seguimiento y Medición a través de indicadores" vigencia 18 de diciembre de 2018 y la guía "MC-GS-03 Versión 2 - Lineamientos para la construcción de indicadores y definición de roles y responsabilidades" vigente desde el 21 de mayo de 2018.

A diciembre 31 de 2018 el Plan de Acción Institucional versión 3 contiene 402 actividades, las cuales presentaron una ejecución del 99.4%, incluyendo los compromisos suscritos por las Embajadas de Colombia en el exterior. En la página web de la entidad se encuentra publicado para el 2019 la versión 1 a 31 de enero e incluye 197 actividades.

El plan de mejoramiento por procesos es objeto de seguimiento por parte de del Grupo de Control Interno de Gestión, el informe resumido con corte al cuarto trimestre de 2018 se encuentra publicado en la página de la entidad en la sección "Plan de mejoramiento por procesos", enlace: <http://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/control> y el seguimiento detallado se encuentra disponible en la intranet en el enlace <https://minrelext.sharepoint.com/Paginas/Sequimiento-Plan-de-Mejoramiento-por-procesos.aspx>

Como una importante herramienta de control y acciones de mejora, es importante referenciar que ara el cuarto trimestre de 2018 el plan de mejoramiento por procesos cuenta con treinta y tres (33) no conformidades y cuarenta y cinco (45) oportunidades de mejora. Como resultado de la evaluación con corte al 31 de diciembre de 2018 se finalizaron las acciones correspondientes a (12) planes de mejora para el tratamiento de no conformidades correspondientes a los siguientes procesos: Desarrollo de la Política Exterior; Servicio al Ciudadano; Talento Humano; Gestión Administrativa, Gestión Contractual; Gestión Documental y Mejora Continua, de los cuales once (11) fueron considerados eficaces y una (1) fue considerada No eficaz correspondiente al proceso Gestión Documental.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Desde la aplicación de la dimensión Gestión de la Información y la Comunicación, el proceso de Comunicaciones desarrolló las siguientes actividades:

- El 12 de diciembre realizó Facebook Live para resolver todas las inquietudes de los colombianos que salieran del país en temporada de vacaciones. El video tiene más de 1.900 reproducciones.
- En agosto, el Canciller puso como meta al equipo de prensa llegar a los 100.000 seguidores en su cuenta de Twitter antes de terminar el año, meta que fue alcanzada.

- En diciembre de 2018 se continuó apoyando la realización de eventos internos, que obtuvieron masivas participaciones, gracias al éxito en la difusión. Ejemplos: Presentación de la Resolución sobre Comités Mediadores y Bienvenida a la Navidad, entre otras.
- En febrero de 2019: se logró terminar y enviar a revisión de la Oficina Asesora de Planeación una nueva Guía de Sistema Gráfico del Ministerio de Relaciones Exteriores; esto después de que Presidencia enviara el 23 de enero de 2019 los últimos lineamientos respecto del sistema gráfico para las entidades de Gobierno. Las directrices en materia de imagen institucional han venido siendo comunicados por los distintos medios internos a medida que han sido conocidos por el Ministerio y adaptados a las necesidades de la entidad. Actualización de la última imagen institucional en las 187 páginas del Ministerio, según directiva de Presidencia.
- Asignación de vínculo individual para el botón de agendamiento de citas en las páginas de los 120 consulados - enero de 2019.
- Elaboración del Manual de funcionamiento Equipo Digital 2019 - febrero de 2019.
- Realización el 25 de febrero de 2019 de la XI Reunión de Ministros del Grupo de Lima. Cerca de 200 periodistas fueron convocados para el cubrimiento del evento.
- En noviembre de 2018 se puso en marcha el aplicativo tecnológico para la recopilación de la Agenda Ministerial, para el ingreso de las actividades de las Misiones y Direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por su parte en la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, se destacan las siguientes actividades de control en el periodo de noviembre de 2018 a febrero de 2019:

- Sistemas de Información: Implementación del Certificado de antepasados extranjeros naturalizados o no como colombianos por adopción.
- Gobierno de TI: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno Digital, certificó que el Ministerio de Relaciones Exteriores cumplió con los requisitos de calidad para el nivel 3 de la categoría de Trámites y Servicios en línea y le otorgó el sello de Excelencia Gobierno Digital al producto o servicio de pasaporte electrónico. Con este reconocimiento, la Cancillería sube de nivel 1 a 3, siendo el primer trámite del estado en obtener la certificación de máximo nivel de calidad expedida por el MinTic.
- Gestión de Información: Publicación de nuevos conjuntos de datos abiertos en www.datos.gov.co, Historial de Misiones Diplomáticas – Relaciona la información actual e histórica de las misiones diplomáticas en el exterior, e Informes al congreso – Relaciona la información sobre las acciones ejecutadas sobre los tratados bilaterales o multilaterales presentados al Congreso de la República. Implementación del tablero para valoración de esfuerzo del personal en consulados en el marco de la gestión consular.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que la evaluación al Sistema de Control Interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del MIPG, durante el periodo de noviembre de 2018 a febrero de 2019, el GIT de Control Interno de Gestión adelantó las siguientes actividades, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales:

- Auditorías de gestión a los procesos: Desarrollo de la Política Exterior – Expedición de Visas en los Consulados, Proyecto de Inversión– Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura del Sector,

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, proceso Gestión Contractual, Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación, Inventarios de Bienes Muebles, proceso Gestión Financiera - Legalización del Gasto de las Misiones en el Exterior, Expedición de pasaportes en Consulados.

- Seguimiento a los informes de visita a las oficinas expedidoras de pasaportes en las Gobernaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
- Informes de evaluación con corte al tercer cuatrimestre de 2018, al mapa de riesgos integrado (riesgos de gestión y de corrupción) y seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Se generaron informes de orden legal tales como: consolidados trimestrales de contratos SIRECI, Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno, informe de austeridad en el gasto, avance al plan de mejoramiento CGR, seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, seguimiento semestral al registro de procesos judiciales en eKOGUI, Evaluación Control Interno Contable del Ministerio y del Fondo Rotatorio, informes de gestión por dependencias, reportes de avance de los planes de mejoramiento institucional a la CGR.
- En el rol de enfoque hacia la prevención se participó en las jornadas de inducción y reinducción, con el propósito principal de generar conciencia en los servidores públicos sobre la importancia de apropiarse de buenas prácticas en materia de autocontrol en cada uno de los procedimientos y procesos en que intervienen, en el período se realizaron 25 jornadas de inducción con una cobertura de 94 funcionarios, se remitieron correos electrónicos con normatividad de interés institucional.

El informe de gestión de la vigencia 2018 del GIT de Control Interno de Gestión se encuentra publicado en la página web institucional, en el enlace <https://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/control> sección Informe de gestión CIG.

Los Directivos, Jefes y Coordinadores realizaron la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de Carrera Administrativa, para el segundo semestre de 2018, la evaluación definitiva anual para 2018-2019 y la concertación de los compromisos laborales y las competencias comportamentales para el periodo 2018-2019; y la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios inscritos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión del 25 de enero de 2019 revisó el cumplimiento del programa anual de auditoría 2018 que incluyó todas las actividades de competencia del GIT de Control Interno de Gestión.

RECOMENDACIONES

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión recomienda continuar con las buenas prácticas en ejecución, así como revisar y fortalecer los siguientes aspectos:

1. Todos los procesos y áreas deben revisar y actualizar en forma permanente la información publicada en la página institucional, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

2. Revisar las recomendaciones presentadas por el GIT de Control Interno de Gestión en los informes de seguimiento al Mapa de Riesgos Integrado y la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC con corte a diciembre 31 de 2018, al igual que en las auditorías internas con el objetivo de identificar e implementar posibles mejoras.
3. Revisar el detalle de las valoraciones cuantitativa y cualitativa de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2018.
4. Revisar de forma permanente los documentos del SIG frente a los cambios normativos internos y externos para mantenerlos debidamente actualizados.
5. En el marco de la Política de transparencia y acceso a la información, se recomienda la actualización permanente de las hojas de vida en el SIGEP, especialmente con las novedades de retiro y traslado de funcionarios.
6. Integrar la política de tratamiento de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio al Código del Buen Gobierno.
7. Realizar la verificación de la publicación de las circulares, resoluciones y decretos en el Normograma de la Entidad, ya que se continúan observando debilidades en este importante instrumento de consulta, por ejemplo, no hay información publicada para el 2019.

Esta situación evidencia que no se está dando cumplimiento a la Circular 90 del 3 de septiembre de 2018 – Publicación de los actos administrativos proferidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en el aplicativo Normograma.

8. Revisar y actualizar la sección Actos Administrativos de Interés General, que está publicada en el menú Inicio | El Ministerio | Gestión | Talento Humano de la página www.cancilleria.gov.co . Los documentos publicados en esta sección además de no estar actualizados se presentan sin fecha de expedición lo que dificulta su consulta. Respecto a la información que se debería publicar en esta sección es importante que se revise si es pertinente, toda vez que la Entidad tiene una sección de Normograma, que debe estar actualizado, incluidos los actos administrativos de interés general.
9. A todos los procesos, estar atentos al cumplimiento y reporte oportuno de los compromisos que están suscritos en los diferentes instrumentos de gestión como el Plan de mejoramiento, cuyos avances del primer trimestre de 2019 deben ser reportados antes del 5 de abril , así como el Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión, corrupción y seguridad Digital) y Estrategia del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano – PAAC cuyo reporte de seguimiento con corte al 30 de abril de 2019 se debe realizar dentro de los cinco primeros días del mes de mayo.
10. Se recomienda que el documento “Guía del Supervisor e Interventor” haga referencia al seguimiento que deben realizar los supervisores e interventores de los contratos a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas. (actividad de la segunda línea de defensa del componente de Gestión de Riesgos Institucionales del Modelo Estándar de Control Interno - MECI).

11. Verificar si la planeación estratégica e institucional incluye las líneas de acción detalladas en el anexo a la Circular 001 del 30 de noviembre de 2018 emitida por el Consejo para Gestión y el Desempeño Institucional.
12. Se hace necesario revisar la disponibilidad y estabilidad del aplicativo Papyr-EL, toda vez que esta herramienta soporta en gran medida la importante labor del Centro Integral de Atención al Ciudadano en lo que tiene que ver con el registro, atención, seguimiento y respuesta a las PQRSDF que instauran los ciudadanos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
13. En la página web de la entidad revisar si es pertinente actualizar la sección Inicio | Política Exterior | Mecanismos de Concertación e Integración Regionales, ya que se hace referencia a la participación en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
14. En la página web de la entidad, actualizar la sección “Cancillería para Niños”, el video hace referencia al nombre de la Canciller anterior y el enlace para registrar una PQRSDF lleva a una “Página en Mantenimiento”.
Asimismo, actualizar la sección <http://diplomaciadeportivaycultural.cancilleria.gov.co/>, los últimos eventos que se referencian son de 2017 y la sección “Agenda” esta desactualizada.
15. La Entidad debe suscribir el plan de mejoramiento archivístico (PMA) derivado de la visita de inspección y control realizada al Ministerio por parte del Archivo General de la Nación del 6 al 13 de febrero de 2019, este plan de mejoramiento deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
16. Se sugiere que en el formato GH-FO-55 Control de entrega, se adicione una casilla para registrar la entrega del ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de 2005) por parte del funcionario saliente al entrante. En las instrucciones de diligenciamiento es importante que se establezca que el Acta de Informe de Gestión debe tener las firmas tanto del funcionario que entrega el cargo como del funcionario que recibe.
17. De acuerdo con la Metodología para la implementación de la campaña Estado Simple, Colombia Ágil, el Ministerio debe continuar con la ejecución de las fases y así dar cumplimiento total a los lineamientos de la Directiva Presidencial 07 de 2018.
18. Los procesos deben fortalecer el diseño de los controles para la mitigación de los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) teniendo en cuenta los requisitos definidos en el procedimiento MC-PT-09 Administración del Riesgo.

(Original firmado)

MARÍA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión